ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2878 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1 DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 30.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **"Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa".**

Monto y volumen estimado :

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
SUMINISTRO Y COLOCACIONES DE RECEBO Suministro, colocación y compactación Integral 40mm con 5% IP	M3	400	12.000.000

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por : Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o a quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1551 de fecha 16.05.2016 que autoriza Licitación Pública ID 3656-67-LE16.

ADJUDIQUESE la Contratación de **"Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa",** al proveedor : FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de $ 11.325.468 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 21.06.2016 que aprueba plazo de ejecución en 30 días corridos para la ejecución de la Obra : **"Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa",** al proveedor : FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, Representada por don Leonardo Fuenzalida De Lafuente, RUT N° 14.325.536-0, por un monto total de $ 11.325.468 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.07.2016 que aprueba Contrato de fecha 22.06.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y la Empresa Contratista FDL Constructora Limitada, Rut 76.165.239-7, representada legalmente por el Sr. Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT [redacted], para la ejecución de la Obra : **"Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa**, por un monto total de $ 11.325.468 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2723 de fecha 12.09.2016 que aprueba Recepción de Obra en virtud a lo establecido en folio 5 del Libro de Obras con fecha 04.08.2016, correspondiente a la Obra **: "Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa"**, a cargo de la Empresa Contratista FDL Constructora Limitada, Rut 76.165.239-7, representada legalmente por el Sr. Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT [redacted]

El Memo N° 1058 de fecha 20.09.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes correspondiente a Estado de Pago N° 1 de la Obra : **"Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa".**

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra : "**Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa"**, a cargo de la Empresa Contratista FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, representada legalmente por el Sr. Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT [redacted] equivalente a un monto de $ 11.325.468 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar incluido en los antecedentes del Contrato. Adjunta antecedentes de Estado Pago y Factura Electrónica N° 23 de fecha 01.09.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantención y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Secpla (2)
DOM (1)
Archivo.-